



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026

Ciudad de México, 03 de septiembre de 2026

En la Ciudad de México, a las once horas del día tres de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, fracción XXII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; así como, los numerales II.3.1, II.3.2, II.4.1, III.2., fracción II y III.4., fracción II, de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación, se reúnen por video conferencia a través de la plataforma Teams, los integrantes del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación: el **Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera**, Suplente del Secretario General de Fiscalización y del Presidente del Comité; el **Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda**, Suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Vocal; el **Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza**, Suplente de la Titular de la Unidad General de Administración y Vocal, en calidad de invitados se cuenta con la asistencia de la **Lic. Mercedes Corona Ruíz**, de la Auditoría Especializada en Dictaminación e Investigación, la **C.P. Ana Itzel Guadalupe Solis Vargas**, de la Auditoría Especializada en Entidades Federativas, el **Lic. Aaron Barrera Basilio**, de la Auditoría Especializada en Gasto Energético y Recursos Naturales, el **Mtro. Manuel Espinosa Jaime**, de la Auditoría Especializada en Infraestructura, el **Mtro. Uriel Eugenio González Espinosa**, del Centro de Estudios y Capacitación, el **Mtro. Marcos Alan Bautista León**, de la Unidad de Atención Ciudadana, el **Lic. Jesús González Díaz**, Director General de Recursos Materiales y Servicios y responsable del área coordinadora de archivos y el **Mtro. Ricardo David Marín Pérez**, Subdirector de Área en Materia de Transparencia, y Secretario de Acuerdos del Comité.

La Presidencia del Comité solicita a la Secretaría de Acuerdos verificar si existe el quórum requerido para celebrar la sesión; quien en respuesta informa que se cuenta con el quórum requerido; en consecuencia, se procede al desarrollo de la sesión.

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS-----

1. En desahogo del primer punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día, se emite la resolución siguiente: -----

ACUERDO

23SE/CT/ASF/03092026.01

Se aprueba **por unanimidad** de votos, **el orden del día** para la presente sesión.

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la clasificación de información como reservada, solicitada mediante el oficio con número AEDI/DGIRB/DG/1050/2026, suscrito por la Directora General de Investigación y Responsabilidades B, adscrita a la Auditoría Especializada en Dictaminación e Investigación, a efecto de dar atención a la Solicitud de Acceso a la Información 400030100053126, en la que se requiere: "Con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 7, 12, 129 y demás aplicables de la



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026

Ciudad de México, 03 de septiembre de 2026

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito copia en versión pública del expediente técnico-administrativo correspondiente al procedimiento de fiscalización de la Auditoría de Cumplimiento número 2022-1-08A11-19-0388-2023, Cuenta Pública 2022, que sirvió de base para la determinación de promover acciones derivadas de dicha auditoría. La presente solicitud no comprende las denuncias penales, las carpetas de investigación, los registros de investigación previstos en el artículo 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales, ni cualquier documento que forme parte de actuaciones ministeriales o jurisdiccionales. Únicamente solicito la documentación generada durante el procedimiento de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación, previa a la presentación de las denuncias penales, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa: a) cédulas de resultados; b) cédulas de observaciones; c) cédulas de trabajo; d) actas de confronta; e) oficios de solicitud de información; f) respuestas de la Universidad Autónoma Chapingo; g) análisis técnicos y financieros elaborados por las áreas auditoras; h) dictámenes de solventación; i) acuerdos internos mediante los cuales se determinó que determinadas observaciones no fueron solventadas; j) demás documentos administrativos generados durante la auditoría. En caso de que algún documento contenga información clasificada, solicito se entregue la correspondiente versión pública, testando únicamente los datos cuya reserva o confidencialidad se encuentre debidamente fundada y motivada, de conformidad con el principio de máxima publicidad previsto en el artículo 6° constitucional y en la Ley General de Transparencia. En caso de considerar que alguno de los documentos solicitados forma parte de un expediente reservado, solicito que la clasificación se realice de manera individualizada respecto de cada documento, señalando el fundamento legal específico y la prueba de daño correspondiente, y no mediante una clasificación genérica de todo el expediente.” (sic), al respecto, se emite la resolución siguiente: -----

ACUERDO
23SE/CT/ASF/03092026.02

Con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, confirma la clasificación como reservada de la información precisada en la prueba de daño presentada a través del oficio AEDI/DGIRB/DG/1050/2026, toda vez que de proporcionar la información solicitada se podría obstruir y afectar los posibles procedimientos de investigación, los cuales son competencia de la Dirección General de Investigación y Responsabilidades B, de manera adicional, dicha información podría causar un daño irreparable y no cuantificable a la facultad de esta entidad investigadora, quebrantando los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad y respeto a los derechos humanos que rigen la investigación, así como a la libre deliberación de esta autoridad investigadora. Lo anterior, con fundamento en los artículos 107 y 112, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los numerales Vigésimo cuarto, Vigésimo quinto y Trigésimo tercero de los Lineamientos



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026

Ciudad de México, 03 de septiembre de 2026

	generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en consideración del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025 y, conforme a las manifestaciones realizadas por la Dirección General de Investigación y Responsabilidades B, a través de la prueba de daño presentada, para dar atención a la solicitud de mérito. El periodo de reserva es por cinco años.
--	--

3. En desahogo del octavo punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la ampliación de plazo solicitada mediante oficio número UGA/DGRH/1337/2026, suscrito por el Director General de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad General de Administración, para dar atención a la Solicitud de Acceso a la Información 400030100053326, en la que se requiere: *"Solicito el oficio o formato o permiso de compatibilidad de horarios de la C. Wendy Melina Suasto Gómez, quien está adscrita a la Dirección General de Auditoría a Gasto Social, Educación y Salud "A", adscrita a la Auditoría Especializada en Gasto Social, Educación y Salud, en virtud de que la C. Wendy Melina Suasto Gómez trabaja como enfermera en el Hospital General Manuel Gea Gonzalez y llega a la oficina a las 11:00 am diario. También solicito que se me informe si existe un oficio firmado por el Titular de la mediante el cual ella tenga permiso del titular de la Auditoría Especializada en Gasto Social, Educación y Salud para llegar a esa hora, como ella misma lo afirma por una supuesta amistad con el citado Auditor."* (sic); al respecto se emite la resolución siguiente: -----

ACUERDO 23SE/CT/ASF/03092026.03	Con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, confirma la ampliación del plazo previsto para la atención de la solicitud de mérito, toda vez que el plazo adicional es necesario para agotar la búsqueda de la información requerida y estar en posibilidad de emitir una respuesta. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 134, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, en consideración del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la citada Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.
--	---



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026

Ciudad de México, 03 de septiembre de 2026

No habiendo más asuntos que tratar, el **Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera**, Suplente de Secretario General de Fiscalización y del Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las once horas con ocho minutos del día **tres de septiembre de 2026**, levantándose la presente acta para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y la firma autógrafa al calce, por los miembros del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación.-----



Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera
Suplente del Secretario General
de Fiscalización
Titular de la Unidad de Transparencia
Presidente



Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda
Suplente del Titular de la Unidad de
Asuntos Jurídicos
Vocal



Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza
Suplente de la Titular de la Unidad
General de Administración
Vocal



Lic. Jesús González Díaz
Responsable del área
coordinadora de archivos
Invitado Permanente



Mtro. Ricardo David Marín Pérez
Subdirector de Área en
materia de Transparencia
Secretario

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Vigésima Tercera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación 2026.